

Constancia secretarial: Manizales, 28 de marzo de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, para informarle que el abogado de la parte demandante aportó una nueva dirección física de la demandada MARÍA MILENA BONILLA LÓPEZ, ubicada en la Carrera 32 Nro. 27-35 Campoamor – Manizales.

Sírvase proveer



**ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena notificar el mandamiento de pago a la demandada MARÍA MILENA BONILLA LÓPEZ a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MANIZALES, en la forma establecida en los artículos 291-292 del C.G.P. en la dirección física CARRERA 32 No.27-35 CAMPOAMOR – MANIZALES.

Remítase las diligencias al Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Auto notificado por estado No. 051 del 29 de marzo de 2022

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb67e81c5562cf4db8816d3f6ca2cb9ae58676a0829e89ffb211f94d1f63c8a**
Documento generado en 28/03/2022 03:32:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**